CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite Documentario
04 FEB. 2025
RECIBIDO
Firma: Hora: 20:04pm

PROYECTO DE LEY NRO. 10131/2024-CR

LEY QUE CONCEDE PENSIÓN DE GRACIA A LOS DOCENTES FUNDADORES DE EDUCACIÓN INICIAL NO ESCOLARIZADA PROPEDEINE.

El Congresista de la República **FLAVIO CRUZ MAMANI**, integrante del Grupo Parlamentario **PERÚ LIBRE**, ejerciendo el derecho a iniciativa legislativa que les confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú, y en concordancia con los artículos 22° inciso c), 67°, 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta el siguiente proyecto de ley.

FÓRMULA LEGAL

El Congreso de la República ha dado la siguiente ley:

LEY QUE CONCEDE PENSIÓN DE GRACIA A LOS DOCENTES FUNDADORES DE EDUCACIÓN INICIAL NO ESCOLARIZADA PROPEDEINE

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto, conceder pensión de gracia a los docentes fundadores de educación inicial no escolarizada Propedeine.

Artículo 2º. Alcance de la Ley

La presente iniciativa legislativa tiene alcance a los docentes fundadores, reconocidos mediante resolución Directoral o Ministerial emitido hasta diciembre de 2001.

Artículo 3º. De la pensión de gracia

Se autoriza conceder pensión de gracia a los docentes fundadores de educación inicial no escolarizada PROPEDEINE equivalente a dos Unidades Impositivas Tributarias.

Artículo 4°. De la naturaleza de la pensión de gracia

La pensión de gracia materia de la presente ley, se otorgará en lugar de la pensión que actualmente vienen percibiendo, además, es personal, intransferible y no genera derecho a la pensión de sobrevivientes.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA

UNICA. Del cumplimiento

El Ministerio de Educación en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas, y las entidades competentes, se encargan del cumplimiento de la presente ley, debiendo efectuarse las acciones correspondientes con cargo a su presupuesto institucional, sin generar demanda de los recursos adicionales al tesoro público.

Lima, febrero de 2025.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: PORTALATINO AVALOS Kelly Roxana FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04/02/2025 17:56:47-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: CRUZ MAMANI Flavio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03/02/2025 18:12:56-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: GONZA CASTILLO Américo FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04/02/2025 16:27:06-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: AGÜERO GUTIERREZ Maria Antonieta FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04/02/2025 16:46:59-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: CRUZ MAMANI Flavio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03/02/2025 18:13:09-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: TAIPE CORONADO Maria Elizabeth FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04/02/2025 16:58:26-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: CERRON ROJAS Waldemar Jose FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04/02/2025 15:32:38-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: MITA ALANOCA Isaac FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04/02/2025 17:14:38-0500

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **5** de **febrero** de **2025**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 10131/2024-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

1. **PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA**
2. **EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE**

JAIME ABENSUR PINASCO
Director General Parlamentario
Oficial Mayor (e)
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. FUNDAMENTOS DE LA INICIATIVA LEGISLATIVA

ANTECEDENTES[1]

En 1967, los PRONOEI nace como iniciativa de la organización Caritas del Perú, teniendo como gestor al Padre y secretario general, Ramón León Alvarado, este modelo educativo se gestó en la comunidad de Santa Rosa de Yanaque del distrito de Acora, zona aimara de la provincia de Puno, con la denominación Wawa Uta (casa del niño) a cargo de una madre cuidadora.

En 1973, a través de la Resolución Ministerial Nº 2117 – 1973, se oficializa el 17 de julio, el funcionamiento como Programa Piloto Experimental de Educación No Escolarizada – PROPEDEINE, privilegiando así la atención a las zonas urbano marginales y rurales de extrema pobreza. En tanto, entre 1991 al 2002 en Puno, el nombre originario de Wawa Uta / Wawa Wasi, (casa de niños) el Ministerio de Educación cambia de denominación como Programa No Escolarizada de Educación Inicial – PRONOEI en todo el país y esta experiencia creativa en el servicio educativo no escolarizado para menores de 3 a 5 años es reconocida en América Latina, replicándose en más de 60 países a nivel mundial.

En 1968, Caritas del Perú apoyó la creación de los primeros "Wawa Wasi" (quechua) o "Wawa Uta" (aymara) en zonas rurales de Puno, que significan "Casa de niños". Surgieron como espacios donde los niños podían jugar y recibir cuidado y alimentación.

El éxito de esta experiencia tuvo impacto en la reforma educativa de la época y en 1973 se creó el primer programa no escolarizado para niños de 3 a 5 años denominado "Proyecto Experimental de Educación Inicial No Escolarizada- PROPEDEINE", que posteriormente pasaría a convertirse en el Programa No Escolarizado de Educación Inicial (PRONOEI). En 1972, como parte de la reforma liderada por Augusto Salazar Bondy, se creó oficialmente el Nivel de Educación Inicial, para atender a los niños desde el nacimiento (Ley General de Educación Nro. 19326).

En 1996, se transfirió el Programa Wawa Wasi del Ministerio de Educación al Ministerio de Promoción Social y Desarrollo Humano – PROMUDEH (actualmente Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social - MIMDES), para cuidar a los niños y niñas menores de 3 años cuyas madres trabajan. Entre 1999 y 2002 este programa funcionó con el financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y luego se convirtió en una actividad permanente del MIMDES.

---

[1] https://ugelpuno.edu.pe/web/2023/07/17/los-programas-no-escolarizados-de-educacion-inicial-pronoei-celebran-el-50-aniversario-de-creacion-en-favor-de-la-educacion-de-los-ninos-y-ninas-menores-de-6-anos/

Por otro lado, la experiencia del PROPENEIDE, fue recogida no solo por el Ministerio de Educación del Perú, sino que fue adoptada por Latinoamérica y el Caribe, expandiéndose este modelo educativo a nivel nacional e internacional como programas alternativos de atención a menores de 06 años. Llegando a ser la base para la creación de otros programas vigentes a la fecha.

Esta experiencia de trabajo es considerada como uno de los mejores programas sostenibles a nivel mundial, con mayor tiempo de duración y arraigo en el corazón de las comunidades, y como programa de atención a la infancia en la OEA.

Los docentes coordinadores fundadores de los PROPEDEINE actualmente PRONOEI, fueron la base para forjar una experiencia pedagógica de atención a los niños y niñas menores de 05 años de zonas rurales (quechuas y aimaras), también de zonas urbano marginales del departamento de Puno, creando un servicio educativo considerado eficaz y eficiente, lo que ha permitido su expansión y consolidación a nivel nacional mediante resolución ministerial Nro. 2711 a nivel nacional e internacional.

CARACTERÍSTICAS DE LOS PROPENEIDE

Los PROPENEIDE, destacaron por:

- Ser un programa con mayor tiempo de duración y arraigo en las comunidades campesinas y zonas urbano marginales.
- Crear impacto y aceptación del proyecto por los padres de familia y la comunidad.
- Superación personal de promotores, logrando ser líderes autoridades.
- Integración del varón en la atención del niño.
- Diversificación y adecuación curricular.
- Creación de guías didácticas, libretos radiales, afiches y otros materiales adecuados al nivel de la población atendida.
- Creación de la modalidad no escolarizada en la educación inicial.
- Fomento de la autogestión educativa en las zonas quechuas y aimaras.

PACTO ANDINO EN PUNO

Del 20 al 23 de Junio, la ciudad lacustre de Puno, fue escenario de la visita de funcionarios de los países integrantes del Pacto Andino, quienes se reunieron con el propósito de observar los Programas de Servicios Integrados para la infancia en el departamento de Puno en especial el Proyecto Piloto Experimental de Educación inicial no Escolarizada PROPEDEINE.

Durante la visita de funcionarios de los Ministerios de Educación de los países miembros del Pacto Andino, se expresaron respecto a los PROPEDEINE de la siguiente forma:

Bolivia: "En ocasión de nuestra visita a Puno – Perú, queremos expresar nuestro profundo reconocimiento a la Sétima región de Educación y testimoniar nuestra

admiración y respeto por el trabajo comprometido que realizan, primero con la comunidad rural y segundo por el compromiso que tienen con su revolución de América"

Ecuador: "Para nuestra delegación ha sido una experiencia valiosa, que esperábamos aprender de ella y poder transmitirla dentro de nuestras posivbilidades. Realmente felicitamos, al PROPEDEINE de la VII Región de Educación por su aporte positivo a nivel rural"

Venezuela: "Felicitamos al pueblo de Puno y a sus autoridades educativas y otras por los programas dirigidos tan eficientemente a favorecer el desarrollo integral del niño y sus comunidades. Seremos portadores de esta extraordinaria experiencia a los directivos de los diferentes organismos que en nuestro país se ocupan de materias semejantes, muy especialmente a la señora Blanca de Pérez, Primera dama de nuestra República, quien ha demostrado manifiesto interés por los programas que se dirigen a atender a la madre y al niño"

Colombia: "Estamos muy satisfechos por las experiencias logradas en la VII Región de Educación de Puno, todo ellos estaremos transmitiendo a nuestros compatriotas y trataremos de lograr algo similar a lo del PROPEDEINE".

MARIA VICTORIA CHÁVEZ MONJE: PIONERA COORDINADORA DEL PROPEDEINE PUNO - LAGO INAGOTABLE DE COMPROMISO SOLIDO CON LA NIÑEZ[2]

MARTHA LLANOS ZULOAGA

Conocí a Victoria en el año 74 cuando realicé la primera evaluación del Programa Piloto Experimental de Educación No Escolarizada (PROPEDEINE). Fueron muchos viajes y salidas al campo y me llamo la atención puesto que Vicky ya era mayor frente al resto del equipo, pero siempre colaboradora y ayudándonos ya que con mi equipo de evaluación dormíamos muchas veces en las bancas de las escuelas o de la iglesia y nos acompañaba el sonido de las gotas de lluvia sobre las calaminas.

Admiré siempre el vínculo que tenían las profesoras con sus promotoras y promotores los cuales estaban siempre atentos a los cursos de formación. La labor tan comprometida de María Victoria más conocida como Sra. Vicky, destaca en la necesidad de conocer directamente a nuestros niños y niñas, las familias y las comunidades. Vicky sabia llegar a la comunidad porque aún en lugares muy remotos ella llegaba a compartir con las Animadoras y Promotores. Se adelantaron junto con Ramón León y el grupo de los 21 del PROPEDEINE al innovar con la educación no escolarizada que ahora en pandemia se redimensiona por la fuerza de los aprendizajes de la educación comunitaria y popular.

[2] https://omu.unife.edu.pe/historia-de-vida-maria-victoria-chavez-monje/#:~:text=Padre%20Ram%C3%B3n%20Le%C3%B3n%2C%20Director%20y,WASIS%20y%2Fo%20WAWA%20UTA.

Compartimos la vida de la Sra. Victoria porque es cierto, algunas personas fueron reconocidas y también incursionaron en la vida política, pero Victoria siempre por su personalidad se mantuvo silenciosa y cumplidora.

Aquí la Sra. Vicky nos comparte su recorrido personal y profesional:

Yo, María Victoria Chávez Monje, nací en el departamento de Puno un 23 de octubre del año 1927, mis estudios primarios los cursé en la Escuela Pre vocacional de mujeres N° 882 y mis estudios de secundaria en el Colegio Santa Rosa, ambos en la ciudad de Puno. De profesión Profesora, concluí mis estudios superiores en la Escuela Normal

Urbana de Mujeres de Puno, optando el título de Normalista Urbano N° 37378 primera categoría, quinto nivel magisterial el 31 de enero de 1950. Profesión que abrace por mi vocación de servicio hacia la niñez.

En 1950, mi primera experiencia como profesora la inicié como directora Perceptora de la escuela de primer grado de mujeres N° 8817 de Luquina en Puno; trabajé con mucho entusiasmo y responsabilidad, sin embargo, por la falta de alumnos fui trasladada a otra escuela. Luego presté servicios en el Instituto Experimental de Educación Primaria no escolarizado N° 3 de Puno como profesora del nivel inferior "A", este nivel se caracterizó por su disciplina en las formaciones y aula; los alumnos trabajaban bajo mi responsabilidad y mirada constante; recuerdo haber organizado en mi nivel la tienda escolar, con la finalidad de que los niños aprendan a administrar el dinero; así mismo, organice el teatro de títeres y lo exhibimos en Putina, novedad en ese tiempo, e imitada por otros maestros.

La Sub Dirección Pedagógica del Ministerio de Educación, me designó al Instituto como escuela piloto en la unidad de supervisión de Puno, teniendo la honrosa visita en varias oportunidades del maestro de maestros Don José Antonio Encinas. Como docente, tuve gratas experiencias, presté mis servicios forjando niños que luego se hicieron grandes profesionales con éxito y destacando en cargos públicos, de los cuales recibo hasta la fecha muestras de cariño y afecto.

Fui nombrada en 1973 como coordinadora docente del Proyecto Piloto Experimental de Educación Inicial No Escolarizada PROPEDEINE, de mano del Rvdo. Padre Ramón León, quien se desempeñaba como Director y Vicario de Caritas Puno, con el cual se crearon los WAWA WASIS (casa de niños en quechua) y WAWA UTA (casa de niños en aymara); en esa etapa se contó con el apoyo de UNICEF. AID y USAID

fortaleciendo el PROPEDEINE. De este programa tengo gratos recuerdos porque fui una de las fundadoras y a pesar de ser la mayor del grupo, me di integra, dejando muchas veces de lado a mi familia.

Como anécdota recuerdo que nuestras visitas a los locales las realizábamos a pie, subiendo cerros, cruzando ríos y otros obstáculos de la naturaleza; y de cariño me decían mis compañeras Sra. Vikita usted nos lleva la delantera caminando.

Al inicio del programa no se contaba con presupuesto para la elaboración de materiales, lo que nos obligó a reciclar papel, huesos, semillas, telas, pajas, plumas, botones, botellas y otros; tampoco teníamos material de escritorio, por lo que visitábamos las instituciones públicas que nos donaban su material desechable que utilizábamos para la elaboración de libretos y guías para los promotores.

Para tomar nuestros alimentos, debíamos prepararlos a muy tempranas horas de la mañana con insumos llevados en nuestras valijas; por las noches y a la luz de las velas nos dedicábamos a preparar los materiales para entregar a los promotores encargados de los Wawa Wasis y/o Wawa Utas, quienes eran nombrados por la comunidad, de modo que no teníamos descanso y entre risas hacíamos pasar el cansancio, pero con la satisfacción del trabajo cumplido.

Con este trabajo se logró que los promotores estuvieran a cargo de los niños de la comunidad impartiendo y replicando nuestras enseñanzas de acuerdo a las constantes capacitaciones impartidas, en donde primaba la enseñanza con la herramienta del cuento adaptado a su realidad. Nuestro trabajo permitió suplir la carencia de los servicios educativos para los niños que debió ser política principal del estado, logrando estimular a los niños para desarrollar sus habilidades creativas y formativas y así

puedan ingresar a los niveles primarios con la base requerida, también se les brindaba atención y cuidados alimentarios para combatir la desnutrición infantil. En las faenas comunales se elaboraban materiales educativos y juguetes para los niños. Gracias a este programa y nuestro trabajo se dio inicio al Programa No escolarizado de Educación Inicial (PRONOEI).

Pese a haberme dado integra a este programa, jamás fui reconocida por mi trabajo ni por las autoridades regionales ni nacionales, solo queda en mí, la satisfacción de haber tenido el reconocimiento de los padres de familia y de la comunidad entera, y haber dejado huellas imborrables a los maestros que se dedican a educar a los niños del campo; huellas que han sido plasmadas en guías, manuales, folletos y otros para la elaboración de materiales con recursos de la región.

Finalmente, y a pesar de haber transcurrido muchos años pido a quien corresponda se haga un justo reconocimiento a todas las maestras y maestros que fuimos los pioneros en la educación inicial rural a través del glorioso PROPEDEINE.

Este último testimonio de la Sra. Vicky me ha quedado resonando porque tengo muchas historias que compartir sobre personas que han hecho tanto por otros, su servicio humanitario es evidente solo espero que a través del compartir sus historias y antes que nos digan adiós se pueda producir un mayor reconocimiento a toda una vida dedicada a servir – Este año Vicky cumplirá 95 años.

Sobre el personaje: María Victoria Chávez Monje (1927 a la actualidad). Nació en el departamento de Puno-Perú. De profesión Profesora (1950). Trabajó como directora Perceptora de la escuela de primer grado de mujeres N° 8817 de Luquina y luego

como profesora en el Instituto Experimental de Educación Primaria no escolarizado N° 3, ambos en Puno. Fue coordinadora docente del Proyecto Piloto Experimental de Educación Inicial No Escolarizada PROPEDEINE en Puno (1973), donde de la mano del Rvdo. Padre Ramón León, director y Vicario de Caritas Puno, crearon los WAWA WASIS y/o WAWA UTA. Perú, 25 de mayo del 2022.

1.2. DE LA PENSIÓN DE GRACIA

La Ley 27747, Ley que regula el otorgamiento de las pensiones de gracia, dispone en su artículo 2 que la pensión de gracia se otorga a las personas que hayan realizado una labor de trascendencia nacional en beneficio del país, siempre que no perciban una pensión o ingreso del estado.

Respecto a la atingencia de "que no perciban una pensión o ingreso del estado", en este extremo se propone que en lugar de la pensión que perciben actualmente, se les otorgue una pensión de gracia correspondiente a 2 UIT.

Así mismo, de acuerdo al Art. 5 de la Ley 27747, Ley que regula el otorgamiento de las pensiones de gracia, la comisión calificadora de merecimientos de pensiones de gracia, dependiente de la Presidencia del Consejo de Ministros; es la encargada de evaluar la procedencia de las solicitudes de otorgamiento de pensiones de gracia.

1.3. PROBLEMA QUE SE PRETENDE RESOLVER

Los docentes fundadores de los PROPEDEINE, pese a haber realizado una labor destacada a favor de la educación, que además fue referente adoptado tanto a nivel nacional como internacional, a la fecha son cesantes de la tercera edad, cuentan con una pensión ínfima, por lo que se encuentran enfrentando diversas dificultades, Toda vez que, una pensión de monto reducido, no solo limita el acceso a bienes y servicios básicos, sino que también, afecta la salud física y emocional de los adultos mayores. La falta de recursos para cubrir sus necesidades provoca un estrés recurrente, incrementando el riesgo de problemas de salud mental como la depresión y la ansiedad, el no poder tener una vejez digna afecta su bienestar general.

1.4. PROPUESTA DE SOLUCIÓN

En ese sentido, mediante la presente iniciativa legislativa se plantea conceder una pensión de gracia equivalente a dos UIT, a los docentes fundadores de educación inicial no escolarizada PROPEDEINE ahora PRONOEI, reconocidos mediante resolución Directoral y Ministerial. La pensión de gracia materia de la presente ley, se otorgará en lugar de la pensión que actualmente vienen percibiendo, además, será de forma personal, intransferible y no generará derecho a la pensión de sobrevivientes, ello en armonía con la Ley que regula el otorgamiento de las pensiones de gracia.

2. EFECTOS DE LA LEY SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL ACTUAL

La presente iniciativa legislativa no colisiona con la Constitución Política del Perú, ni ninguna norma o tratado internacional, sino más bien, busca otorgar calidad de vida a los docentes fundadores de los PROPEDEINE, primer programa de educación inicial no escolarizada en Perú, su objetivo era ampliar la cobertura educativa de los niños de zonas rurales y urbanas marginales.

3. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La presente propuesta legislativa no genera gasto adicional al erario nacional, puesto que, se realizará con cargo a su presupuesto institucional, sin generar demanda de los recursos adicionales al tesoro público.

4. IMPACTO DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La iniciativa legislativa no generará impacto normativo negativo, puesto que se busca reconocer a los docentes fundadores de educación inicial no escolarizada PROPEDEINE por la labor que tuvo trascendencia internacional.

5. RELACIÓN DE LA INICIATIVA LEGISLATIVA CON LAS POLÍTICAS DE ESTADO Y EL ACUERDO NACIONAL

El proyecto de ley se encuentra en armonía con la política de estado del Acuerdo Nacional en su OBJETIVO: II. Equidad y justicia social, POLÍTICA DE ESTADO: 13. Acceso universal a los servicios de salud y a la seguridad social. POLÍTICA DE ESTADO: 10. Reducción de la pobreza, POLÍTICA DE ESTADO 11. Promoción de la igualdad de oportunidades sin discriminación.

Así mismo, guarda relación con la Agenda Legislativa, aprobada mediante Resolución Legislativa Nº 006-2024-2025-CR, para el periodo anual de sesiones 2023 – 2024, publicado en el Diario Oficial el Peruano, el 02 de noviembre de 2024, con el TEMA 30. Lucha contra la pobreza, TEMA 32. Búsqueda de la igualdad y reconocimiento en las relaciones laborales. TEMA 33. Inserción social de las personas con discapacidad y los adultos mayores.

Lima, febrero de 2025.